

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48315 SEVILLA

Edicto.

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 2.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLG), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 785/2020, con NIG 4109142120200057194, por auto de 15 de diciembre 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor APUESTA HÍPICA Y DEPORTIVA IBERIA, S.A., con domicilio social en Avenida de las Universidades, s/n, 41089 de Dos Hermanas, Sevilla, titular del C.I.F. A-87075545.

2.º La concursada conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido DELOITTE LEGAL, S.L.P., con teléfono de contacto 648228847 y dirección de correo electrónico administracionconcursaladhi@deloitte.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200064139-1